

IV. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPREMO****30431 SALA DE LO SOCIAL**

Edicto

D. Santiago Rivera Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que con fecha 12 de mayo de 2015, se ha dictado por esta Secretaría Diligencia de Ordenación en el Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina núm. 3801/14, formalizado por D.^a ELDA CAMPOS ÉGUEZ contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sección 6.^a, en el recurso de suplicación núm. 180/14, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación

Secretario de Sala

Ilmo. Sr. D. Santiago Rivera Jiménez

En Madrid a doce de mayo de dos mil quince

El anterior escrito del Ldo. Sr. Balboa Usabiaga, únase. Y visto el contenido del mismo y habiéndose dado de baja como Abogado ejerciente el referido Letrado, póngase este hecho en conocimiento de la recurrente doña Elda Campos Éguez, haciéndole saber que si en el plazo de tres días no designa nuevo Letrado a su costa para su defensa, se procederá a poner fin al trámite del recurso.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante el/la Secretario/a, en el plazo de cinco días, que no tendrá efectos suspensivos respecto a lo acordado.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D.^a Elda Campos Éguez, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

Madrid, 23 de septiembre de 2015.- El Secretario de Sala.

ID: A150042114-1